REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No.2022-00014

Referencia:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	AIDA MILENA MALAVER MOLINA
Demandado:	GUSTAVO AUGUSTO VARGAS AVENDAÑO

INFORME SECRETARIAL: Julio 24 de 2023-. Al despacho de la señora juez, la presente demanda a afectos de corregir el auto de julio 19 de 2023. Sírvase proveer.

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado, **ADVIERTE:**

Que, la fecha de la audiencia indicada en auto de julio 19 de 2023, corresponde al 15 de septiembre de 2022, y no como se indicó en la providencia citada. Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

CORREGIR la parte resolutiva del auto de julio 19 de 2023, en el sentido de que la fecha de la audiencia a que se contrae el proveído en mención, es **15 de septiembre de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy JULIO 25 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.50_

KATILLY DEL CARMEN BENÍTEZ PÉREZ
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f684b0a0a693fef599241d1b0b786a18619cf9e547bb8be6c0730e4e81ea3caa**
Documento generado en 25/07/2023 08:13:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica